

**EJERCICIO 2021**



**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS  
PRESUPUESTARIOS CON  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE  
PARTICIPACIONES FEDERALES AL  
PROGRAMA  
"BECAS MUNICIPALES 2021"**

**MUNICIPIO DE VERACRUZ,  
VERACRUZ.**



**H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ**

**INFORME FINAL**

*R*

## RESUMEN EJECUTIVO

El programa de "Becas Municipales 2021", se encuentra contemplado en una acción dentro del Programa General de Inversión (PGI) con fuente de financiamiento de Participaciones Federales para el ejercicio 2021 del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., como la acción número 2021301930205 con un importe de \$10,250,000.00 (Diez millones doscientos cincuenta mil 00/100 M.N.), de conformidad con lo publicado por el ente en su página oficial

El programa de "Becas Municipales 2021", encuentra su fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 11 fracción III, artículo 33 fracción VIII de la Ley General de Educación; 90, fracción X de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 fracción IV del Bando de Gobierno el Municipio Libre de Veracruz.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 en su Estrategia Programática, el Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

La Evaluación Específica del Desempeño al programa de "Becas Municipales 2021", se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el H. Ayuntamiento de Veracruz, con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, con ello, mejorar la Gestión para Resultados. Esta evaluación comprende un análisis de gabinete e Internet (información primaria y secundaria) y contiene 19 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, cuyos resultados se resumen a continuación:

### Características

El programa "Becas Municipales 2021", implementado por la Dirección de Educación del H. Ayuntamiento de Veracruz, se encuentra vinculado con el propósito y fin de manera general, vinculándose con objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo federal, estatal y municipal.

Asimismo, se realizan estudios y diagnósticos para la planeación del programa "Becas Municipales 2021", los cuales fueron la base para la planeación del programa y como resultado se encuentran incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y en el Programa General de Inversión 2021 con fuente de financiamiento de Participaciones Federales.

El H. Ayuntamiento de Veracruz, con la aplicación del programa "Becas Municipales 2021", benefició a 10,153 alumnos y ciudadanos del municipio, con la entrega de becas en las modalidades de: Beca por Excelencia (niveles Primaria, Secundaria, Bachillerato, Universidad y Maestría), Beca por Apoyo Económico, Beca por Estímulo Cultural, Beca por Estímulo Deportivo, Beca Estímulo a la Educación Especial fueron y Beca como Apoyo a Madres Solteras; ejerciendo un monto de \$10,250,00.00 (Diez millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), dichos apoyos fueron financiados con recursos de Participación Federales en cumplimiento a la normativa aplicable.

Por último, se identificó congruencia entre los apoyos entregados a la ciudadanía a través del programa "Becas Municipales 2021", financieros con recursos de Participación Federales; y lo establecido en la normatividad aplicable. Por lo tanto, el ente evaluado cumple con la planeación, programación y puesta en marcha del programa, de conformidad con las características y la normatividad aplicable a los recursos públicos.

### **Operación**

La instrumentación de los programas sigue un proceso que involucra la participación de los ciudadanos que integran el COPLADEMUN, así como de las contralorías sociales que supervisan la ejecución de las obras y acciones financiadas con los recursos federales.

Durante la evaluación, el ente evaluado presentó manuales de procedimientos; los cuales fueron analizados, identificándose que los mismos incluyen a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios financieros con los recursos federales, así como el seguimiento financiero y de resultados. Asimismo, se identificó que el ente cuenta con mecanismos, políticas y áreas que permiten llevar a cabo la supervisión y el control en la ejecución del programa "Becas Municipales 2021", de conformidad a sus Programas Anuales de Trabajo.



Uno de los aspectos a mejorar durante la operación de los recursos, se encuentra en los procesos de licitación y adjudicación; que involucra actividades y atribuciones de diferentes entes y dependencias del H. Ayuntamiento, lo cual exige un gran esfuerzo de coordinación interinstitucional para lograr que los procesos de adjudicación se encuentren rigurosamente apegados a la normatividad aplicable.

### **Cobertura**

La cobertura de atención de los beneficiarios del programa "Becas Municipales", para el ejercicio 2021 fue de 10,153 alumnos; de conformidad con la información revisada del ente, se identificó que durante el ejercicio 2018 el ente también lanzó el programa de Becas.

Para lo cual, en el ejercicio 2018 se benefició a un total de 11,992 alumnos lo que marca una cobertura de atención del 18.39% en comparación con la entrega en el ejercicio 2018.

### **Resultado y Ejercicio de los Recursos**

El ente público ejecutó el programa "Becas Municipales 2021", de forma efectiva, eficaz, eficiente y transparente, ejerciendo la totalidad de los recursos que le fueron asignados para la inversión del programa, en los plazos y condiciones que marca la normatividad; rindiendo cuentas del ejercicio de estos a través de las herramientas establecidas para ello, a las autoridades correspondientes y a la ciudadanía.

Además, el programa "Becas Municipales 2021", fue destinado a atender directamente los rezagos de educación dentro del municipio.

### **Aspectos Susceptibles de Mejora**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, deberá mantener en su página oficial todo lo referente al programa "Becas Municipales 2021" durante todo el ejercicio fiscal 2021, lo anterior con la finalidad de cumplir con la transparencia y rendición de cuentas en cuanto a la aplicación de los recursos públicos.

## Contenido

Introducción.....	6
Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado .....	10
Capítulo I. Características del Programa.....	11
Capítulo II. Operación.....	22
Capítulo III. Cobertura .....	31
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio del Programa.....	33
Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora .....	37
Capítulo VI. Hallazgos .....	39
Capítulo VII. Conclusiones .....	42
Anexos.....	46
Anexo I. Descripción General del programa "Becas Municipales 2021" .....	47
Anexo II. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales, Estatales o Municipales .....	50
Anexo III. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones .....	52
Anexo IV. Aspectos Susceptibles de Mejora .....	55
Anexo V. Fuentes de Información.....	57
Anexo VI. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC.....	59

## Introducción

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas. La orientación de esta acción requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del Gasto Público, esto de conformidad con el artículo 134 Constitucional, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento con la normatividad en materia de gasto, la Contraloría del H. Ayuntamiento de Veracruz; junto con otras áreas del municipio, publicó en el portal de transparencia oficial del municipio el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño al Programa "Becas Municipales 2021".

## Objetivos de la Evaluación

### Objetivo General

- Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

### Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), sí como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;

- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

## Metodología

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para el Ente Público, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- *Técnica de Investigación Cualitativa:* Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- *Técnica de Investigación Documental:* Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el ente evaluado mediante bitácoras de información. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

### **Apartados de la Evaluación**

La Evaluación Específica del Desempeño contiene 19 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas a evaluar, los cuales son:

Capítulo	Nombre	Descripción	Total Preguntas
I	Características del Programa	Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	5 (De la 1 a la 5)
II	Operación	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	7 (De la 6 a la 12)
III	Cobertura	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	1 (13)
IV	Resultados y Ejercicio del Programa	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	5 (De la 14 a la 18)
V	Aspectos Susceptibles de Mejora	Identificar si el fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.	1 (19)
<b>TOTAL</b>			<b>19</b>

## Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado

Informe

## Capítulo I. Características del Programa

Informe Final

R

## 1. Describir las características del Programa "Becas Municipales 2021".

### Respuesta:

En cumplimiento a la Convocatoria del Programa de Becas Municipales, publicada en el mes de enero 2021 en la página oficial <sup>1</sup>y redes sociales del H. Ayuntamiento de Veracruz; y a través de la aplicación MI VERACRUZ<sup>2</sup>; aplicación en donde se llevó el proceso de registro de aspirantes para el beneficio de las becas, de manera digital debido a la pandemia SAR-COVID-19; primeramente se evaluó la procedencia del gasto derivado de este programa, el cual se realizó con recursos provenientes de Participaciones Federales recibidas por la presente administración municipal.

Asimismo, dicho programa de "Becas Municipales 2021", se encuentra contemplado en una acción dentro del Programa General de Inversión (PGI) con fuente de financiamiento de Participaciones Federales para el ejercicio 2021 del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., como la acción número 2021301930205 con un importe de \$10,250,000.00 (Diez millones doscientos cincuenta mil 00/100 M.N.), de conformidad con lo publicado por el ente en su página oficial<sup>3</sup>.

El programa de "Becas Municipales 2021", encuentra su fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 fracción III, 33 fracción VIII de la Ley General de Educación; 90, fracción X de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 fracción IV del Bando de Gobierno el Municipio Libre de Veracruz.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 en su Estrategia Programática, el Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

1 H. Ayuntamiento de Veracruz, página oficial. - <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/CONVOCATORIA-BECAS-2021.pdf>  
2 H. Ayuntamiento de Veracruz, portal MI VERACRUZ. <https://miveracruz.veracruzmunipio.gob.mx/>  
3 H. Ayuntamiento de Veracruz, página oficial. -<https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/2018/download/pgi-participaciones-federales-2020-19-02-2021-firmado/>.



Los recursos del Ramo General 28 no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales. Su carácter principal es resarcitorio; por lo que, tiene como fin asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades en la actividad económica y la recaudación, y por lo tanto pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio, principalmente con medidas recientemente adoptadas como la modificación de la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal y la sustitución del Fondo de Fiscalización por el Fondo de Fiscalización y Recaudación. En el primer caso, se incentiva la recaudación coordinada del Impuesto Predial con la finalidad de incrementar la eficacia en el cobro.

En el segundo caso, se incorporaron las variables de "ingresos de libre disposición" y "recaudación de impuestos y derechos locales" para incentivar también la recaudación de los mismos y fortalecer con ello las haciendas públicas locales.

El Fondo General de Participaciones, se constituye con el 20 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP) y se distribuye mediante la fórmula establecida en el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal, atendiendo a criterios de contribución económica y recaudatorios, ponderados por población<sup>4</sup>.

La recaudación federal participable (RFP) es el conjunto de recursos que percibe la Federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo. Dicha bolsa de recursos es de suma relevancia para estados y municipios, ya que de ella se desprenden los principales fondos de participaciones que les transfiere la Federación.

El monto de la RFP está sujeto a las variaciones de la economía nacional e internacional y, como consecuencia, los recursos que reciben los estados y municipios también varían (positiva o negativamente). Por eso es necesario observar su comportamiento y el de las variables económicas que la determinan.

4 Ley de Coordinación Fiscal. -

[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=8&ved=2ahUKewjZn5L2ksP0AhXLkWoFHerqDk8QFnoECAQQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FleyesBiblio%2Fpdf%2F31\\_300118.pdf&usg=AOvVaw0vWkXd0c4E\\_k4bY2lksFEo](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=8&ved=2ahUKewjZn5L2ksP0AhXLkWoFHerqDk8QFnoECAQQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FleyesBiblio%2Fpdf%2F31_300118.pdf&usg=AOvVaw0vWkXd0c4E_k4bY2lksFEo)

Para el ejercicio 2021 de conformidad al ACUERDO <sup>5</sup> por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, la estimación del fondo general de participaciones para el Estado de Veracruz es de \$41,408,767,795.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos ocho millones setecientos sesenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

Estos recursos son distribuidos a los municipios por el Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal:

Artículo 2o.- El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

Artículo 6o.- Las participaciones federales que recibirán los Municipios del total del Fondo General de Participaciones incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al 20% de las cantidades que correspondan al Estado, el cual habrá de cubrirse. Las legislaturas locales establecerán su distribución entre los Municipios mediante disposiciones de carácter general, atendiendo principalmente a los incentivos recaudatorios y principios resarcitorios, en la parte municipal, considerados en el artículo 2º del presente ordenamiento.

La Federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los Estados; dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el Estado las reciba; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones; en caso de incumplimiento la Federación hará la entrega directa a los Municipios descontando la participación del monto que corresponda al Estado, previa opinión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Los municipios y, tratándose del Distrito Federal, sus demarcaciones territoriales, recibirán como mínimo el 20% de la recaudación que corresponda al Estado en los términos del último párrafo del artículo 2º de esta Ley.

[5https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwju4qvdk8P0AhV6mWoFHfzUDboQFnoECAMQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.dof.gob.mx%2Fnota\\_detalle.php%3Fcodigo%3D5608315%26fecha%3D21%2F12%2F2020&usg=AOvVaw27fGJKSuiV7bzGTGnuMKyG](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwju4qvdk8P0AhV6mWoFHfzUDboQFnoECAMQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.dof.gob.mx%2Fnota_detalle.php%3Fcodigo%3D5608315%26fecha%3D21%2F12%2F2020&usg=AOvVaw27fGJKSuiV7bzGTGnuMKyG)

Las participaciones serán cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno y no podrán ser objeto de deducciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley. Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el caso del H. Ayuntamiento de Veracruz, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, publica trimestralmente a través de la Gaceta Oficial del Estado, el informe sobre el ejercicio y destino de los Fondos Federales, el último consultado para la presente evaluación fue al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, publicado en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 446 en fecha 09 de noviembre de 2021<sup>6</sup>.

En este tenor, se realizó la evaluación a la documentación comprobatoria presentada por el ente evaluado, consistente en entre otro en: convocatoria y padrón de beneficiarios

## 2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Programa?

Los recursos del Ramo General 28 no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales. Su carácter principal es resarcitorio; por lo que, tiene como fin asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades en la actividad económica y la recaudación, y por lo tanto pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio, principalmente con medidas recientemente adoptadas como la modificación de la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal y la sustitución del Fondo de Fiscalización por el Fondo de Fiscalización y Recaudación.

<sup>6</sup> Gaceta Oficial del Estado. - <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>.

En el primer caso, se incentiva la recaudación coordinada del Impuesto Predial con la finalidad de incrementar la eficacia en el cobro.

En el segundo caso, se incorporaron las variables de "ingresos de libre disposición" y "recaudación de impuestos y derechos locales" para incentivar también la recaudación de los mismos y fortalecer con ello las haciendas públicas locales.

El Fondo General de Participaciones, se constituye con el 20 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP) y se distribuye mediante la fórmula establecida en el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal, atendiendo a criterios de contribución económica y recaudatorios, ponderados por población<sup>7</sup>.

La recaudación federal participable (RFP) es el conjunto de recursos que percibe la Federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo. Dicha bolsa de recursos es de suma relevancia para estados y municipios, ya que de ella se desprenden los principales fondos de participaciones que les transfiere la Federación.

El monto de la RFP está sujeto a las variaciones de la economía nacional e internacional y, como consecuencia, los recursos que reciben los estados y municipios también varían (positiva o negativamente). Por eso es necesario observar su comportamiento y el de las variables económicas que la determinan.

Para el caso del programa "Becas Municipales 2021" se encuentra contemplado en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2021, del H. Ayuntamiento de Veracruz, dicho programa tiene como objetivo principal para el cumplimiento de la fuente de financiamiento de Participaciones Federales:

- Garantizar las condiciones para el acceso a una educación de calidad, a través de programas estratégicos, orientados a abatir el rezago educativo de manera incluyente y equitativa.

<sup>7</sup> Ley de Coordinación Fiscal. -

[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewjZn5L2ksP0AhXLkWoFHHerqDk8QFnoECAQQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FLeyesBiblio%2Fpdf%2F31\\_300118.pdf&usq=AOvVaw0vWKXd0c4E\\_k4bY2lksFEo](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewjZn5L2ksP0AhXLkWoFHHerqDk8QFnoECAQQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FLeyesBiblio%2Fpdf%2F31_300118.pdf&usq=AOvVaw0vWKXd0c4E_k4bY2lksFEo)

El H. Ayuntamiento de Veracruz cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal<sup>8</sup>, la cual incluye los indicadores de resultados del programa "Becas Municipales 2021"; mismos que se alinean a los objetivos estratégicos de la fuente de financiamiento y al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se presentan en el siguiente cuadro:

<b>Indicadores de Resultados del Programa: "Creciendo con Calidad Educativa para Todos"</b>	
<b>Objetivo institucional</b>	Contribuir al desarrollo humano sustentable a través de la cobertura y desarrollo de los derechos sociales de cada individuo, a fin de lograr una mayor igualdad de oportunidades, con una visión de inclusión y equidad, fomentando una sociedad feliz, con un entorno saludable.
<b>Propósito</b>	<b>2. 4 Implementar el Programa Te Quiero con Oportunidad.</b> Contribuir a disminuir el rezago educativo y la deserción escolar mediante programas de apoyo económico y de educación no formal a los estudiantes que lo requieran.
<b>Componente</b>	<b>2.4.1</b> Canalizar apoyos educativos en materia económica, de asesoría y fomento a la lectura en el Municipio. ➤ Entregar becas de excelencia, deportivas, culturales, madres solteras, educación especial y apoyo económico.

Conforme a los Indicadores de Resultados de la Dirección de Educación el componente de "Calidad Educativa" está vinculado con Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; siendo la unidad responsable de su implementación y cumplimiento la Dirección de Educación; el diseño de los indicadores se encuentra de conformidad con la normativa federal; los cuales miden el impacto de los beneficios a la sociedad; y sirven en la toman de decisiones en la programación de obras y acciones, a través de programas que benefician a la población.

<sup>8</sup> [gobiernoabierto.veracruzmunipicio.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/INDICADORES-DE-RESULTADOS-DEL-PLAN-DE-DESARROLLO-MUNICIPAL-2018-2021.pdf](http://gobiernoabierto.veracruzmunipicio.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/INDICADORES-DE-RESULTADOS-DEL-PLAN-DE-DESARROLLO-MUNICIPAL-2018-2021.pdf)

### 3. ¿Cuál es la alienación de los objetivos estratégicos del programa "Becas Municipales 2021" con los objetivos para el desarrollo Nacional, Estatal y Municipal?

Los objetivos estratégicos del programa "Becas Municipales 2021", de conformidad con el objetivo del programa que es el de entregar becas de excelencia, deportivas, culturales, madres solteras, educación especial y apoyo económico; establecido en sus indicadores de resultados; este se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024<sup>9</sup>, el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024<sup>10</sup>, y con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Veracruz 2018-2021<sup>11</sup>, como se detalla a continuación:

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo				
Plan de Desarrollo	Eje o Meta	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Política Social (Desarrollo sostenible)	Satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.	Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	➤ Una beca por familia y el apoyo es de 800 pesos mensuales que serán entregados de manera bimestral al beneficiario.
Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD)	Educación	Facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social.	Incrementar los niveles de escolaridad de las y los veracruzanos priorizando la atención a la población vulnerable y disminuyendo el analfabetismo, así como el rezago educativo y enfatizando la perspectiva de género.	➤ Otorgar becas económicas a estudiantes para prevenir el abandono escolar.
Plan Municipal de	Creciendo con Calidad Educativa para Todos	Contribuir al desarrollo humano sustentable a través de la cobertura y	Canalizar apoyos educativos en materia económica, de asesoría	➤ Entregar becas de excelencia, deportivas, culturales, madres solteras, educación

<sup>9</sup> Gobierno de la República.

<http://pnd.gob.mx/>. s.f. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha).

<sup>10</sup> Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024; <http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>.

<sup>11</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bii-marco-programatico-presupuestal/>.





**Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo**

Plan de Desarrollo	Eje o Meta	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Desarrollo (PMD)		desarrollo de los derechos sociales de cada individuo, a fin de lograr una mayor igualdad de oportunidades, con una visión de inclusión y equidad, fomentando una sociedad feliz, con un entorno saludable.	y fomento a la lectura en el Municipio.	especial y apoyo económico.

El cuadro anterior muestra la vinculación que tiene el programa "Becas Municipales 2021" con los objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal.

- A nivel nacional se vincula con el Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, con un objetivo, una estrategia y una línea de acción;
- En el estado la vinculación es a través del otorgamiento de becas económicas a estudiantes para prevenir el abandono escolar; y
- En el municipio de Veracruz, a través de un eje: Creciendo con Calidad Educativa para Todos Te con una estrategia y una línea de acción.

R

#### 4. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con estudios o diagnósticos que justifican la operación del programa "Becas Municipales 2021"?

**Respuesta:** Sí.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Veracruz y el Programa General de Inversión de Obra Pública muestran los estudios y diagnósticos para la justificación del programa "Becas Municipales 2021", contando siempre para su formulación con la participación de la ciudadanía, cámaras empresariales, asociaciones profesionales y organizaciones de la sociedad civil, y el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal; estos documentos identifican lo siguiente:

- Problema central: limitado acceso a espacios educativos/culturales.

De conformidad al diagnóstico realizado al eje "Te Quiero Creciendo", el municipio de Veracruz tiene un rezago educativo de 28.3% (132,976 personas), de los cuales el 9.1% no cuenta con educación primaria y el 16.6% sin educación secundaria. El 96.96% de la población sabe leer y escribir, mientras que el porcentaje de personas analfabetas es de 2.6%. El porcentaje de población que no cuenta con escolaridad es de 3.58%. El porcentaje de población que cuenta con educación básica es de 44.93%, de los cuales 46.15% cuenta con educación primaria y el 53.41% tiene educación secundaria. El grado promedio de escolaridad es de 10.16%

Lo anterior resultado del diagnóstico realizado a la situación actual en educación respecto al ámbito de competencia de la administración municipal, desde la educación inicial hasta la superior, y donde la equidad de género, la cultura, y la cercanía son consideradas para todos los servicios educativos.

Para ello, se realizaron dos actividades vinculadas al tema de educación: un conversatorio, al que asistieron 22 personas: supervisores escolares, asesores técnicos, directores y docentes de escuelas de nivel básico; así como la realización de entrevistas a rectores de Instituciones de Educación Superior. Dicho diagnóstico fue consultado en la página oficial del municipio<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz. - <http://decide.veracruzmunicipio.gob.mx/processes/PDMV18-21> y [http://decide.veracruzmunicipio.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/113/Eje\\_4\\_Te\\_quiero\\_Creciendo.pdf](http://decide.veracruzmunicipio.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/113/Eje_4_Te_quiero_Creciendo.pdf)

**5. ¿El destino de los recursos del programa "Becas Municipales 2021" es el adecuado para atender el problema?**

**Respuesta:** Sí

**Cuadro No. 3. Destino de los recursos del programa "Becas Municipales 2021"**

Monto Asignado	Porcentaje	Beneficiados	Ámbito
\$10,250,000.00	100%	10,153	Urbano

Dado lo anterior, se concluye que el destino de los recursos para el programa "Becas Municipales 2021" es el adecuado para atender el problema, ya que las becas entregadas benefician a la población objetivo de conformidad a la Convocatoria emitida.

## Capítulo II. Operación

Informe Final

R

## 6. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración del programa "Becas Municipales 2021" en el Municipio?

Del análisis a la información obtenida, se identificó que, dentro de la estructura orgánica del municipio, la operación y seguimiento del programa "Becas Municipales 2021" recae en las siguientes áreas:

- Dirección de Educación;
- Tesorería Municipal; y
- Contraloría Municipal.

La Tesorería junto con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano presentan ante el Honorable Cabildo del Ayuntamiento para su aprobación, el Programa General de Inversión (PGI) que contiene las obras y acciones que se ejecutarán con fuente de financiamiento de Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2021, que incluyen la acción de "Becas".

Una vez aprobado el PGI para los recursos de Participaciones Federales; la Dirección de Educación es el área encargada de operar y supervisar que se cumpla con los tiempos programados en el PGI y con la normativa aplicable. A su vez, la Tesorería Municipal es el área encargada de aplicar los pagos correspondientes en base a la información y documentación proporcionada por la Dirección de Educación.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de las áreas de Auditoría a la Obra Pública y Auditoría Financiera, revisa y audita las obras y acciones de asignación municipal, fondos federales, estatales y municipales, plasmadas en el PGI, por lo que verifica que se cumpla con lo programado y que se encuentra de acuerdo a la normatividad aplicable, detectando irregularidades e implementando medidas correctivas para la eficiente y eficaz aplicación de los recursos públicos; vigilando en todo momento el cumplimiento a los procedimientos, programas y normas establecidas para el control administrativo, financiero y de obra pública.

Cabe señalar que el H. Ayuntamiento cuenta con manuales de organización y procedimientos, mismos que se encuentra debidamente publicados en su página oficial; en los manuales de procedimientos se encuentran perfectamente identificados procesos que involucran a distintas áreas del municipio y que tienen como finalidad llevar un control y supervisión de la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios ejercidos con recursos públicos, así como el seguimiento financiero y de resultados.

### 7. ¿Los recursos de las Participaciones Federales para la ejecución del programa "Becas Municipales 2021" fueron transferido en tiempo y forma?

**Respuesta:** Si.

El programa "Becas Municipales 2021" tuvo una vigencia del 01 de enero al 31 de marzo de 2021; para lo cual se verificó que el H. Ayuntamiento de Veracruz contará con los recursos de Participaciones Federales para cumplir con los objetivos del programa y con su PGI; mismos que de conformidad al Estado Analítico de Ingresos del 01 al 31 de marzo de 2021; el municipio contaba con recursos recaudados por concepto de Participaciones y Aportaciones de un monto de \$537,491,190.00 (Quinientos treinta y siete millones cuatrocientos noventa y un mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo publicado por el municipio en su página oficial<sup>13</sup>.

### 8. ¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que operan a las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados por el programa "Becas Municipales 2021" a los beneficiarios?

De acuerdo con la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Veracruz, el procedimiento para realizar la entrega-recepción de las becas para el ejercicio 2021 a los beneficiarios de las mismas, se efectuó a través del proceso de entrega de un cheque a los beneficiarios, entregados por personal del H. Ayuntamiento en cada domicilio; para este año no se llevó a cabo ningún evento masivo, por única ocasión se llevó a cabo la entrega en esa modalidad derivado de la contingencia por el virus COVID-19.

<sup>13</sup> Página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz. - <https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/2018/download/estado-analitico-de-ingresos-40/?wpdmdl=3769&ind=Hcm8gYIMESojECgBqQBwy-g0KKT5Wyfb1DaEZAsCwdcpXIs8-8guNV1X0owowIqa0VbRnft-TzoPrw0tUhaNOg>

**9. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, en dónde incurren los financiados para el programa "Becas Municipales 2021"?**

**Respuesta:** Sí

Del análisis a la información proporcionada, fueron identificados los manuales de organización y manuales de procedimientos; dicha información fue proporcionada por el área coordinadora de la evaluación; asimismo el Municipio cuenta con el Bando de Gobierno Municipal, en donde se plasman las funciones de cada una de los entes públicos involucrados en la operatividad de los recursos financiados para la ejecución del programa "Becas Municipales 2021"; recayendo en las siguientes dependencias:

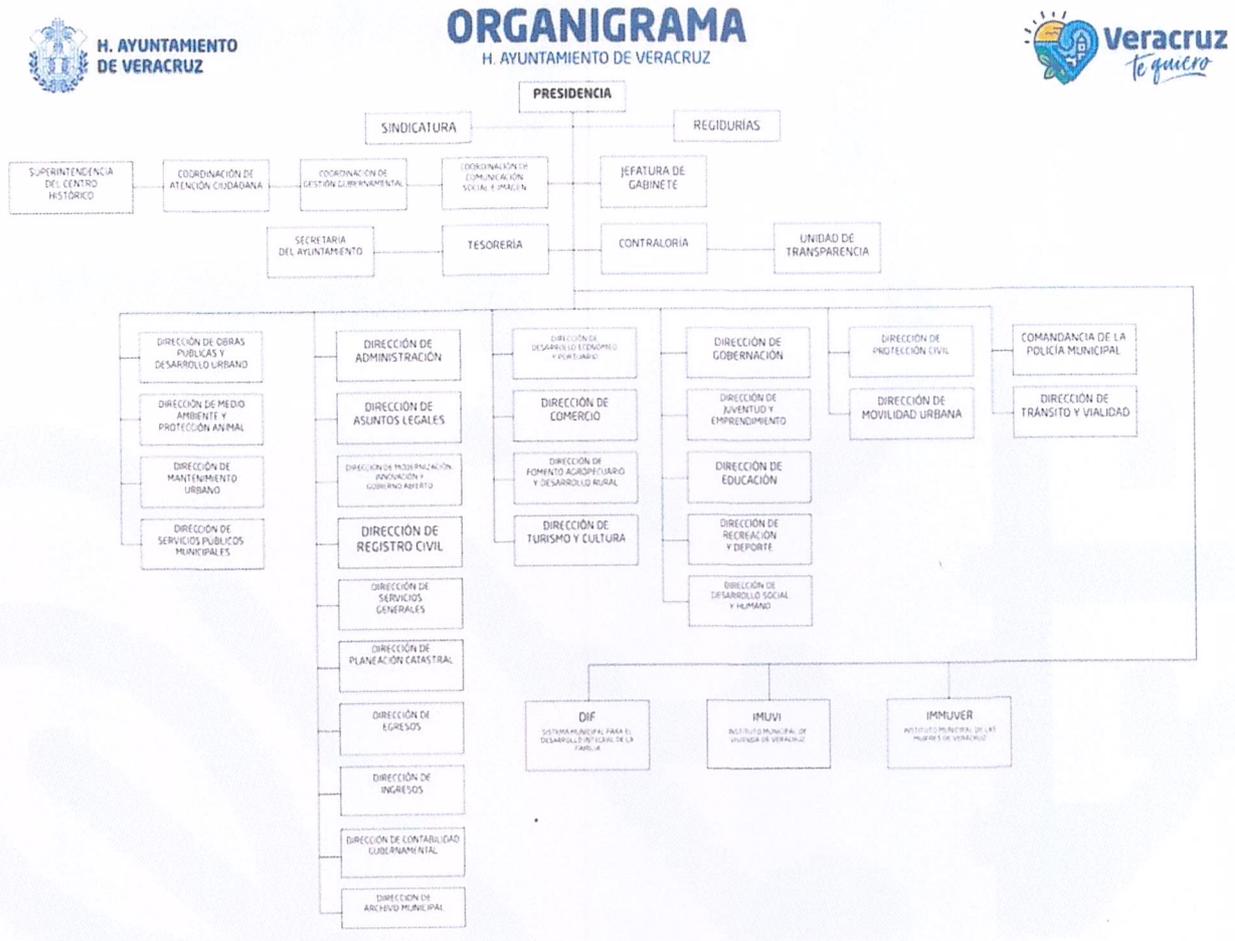
- Dirección de Educación;
- Tesorería Municipal; y
- Contraloría Municipal.

En dichos manuales de organización, se establecen los objetivos, estructura organizacional y atribuciones para llevar a cabo las acciones del ente público. En el mismo caso se encuentran los manuales de procedimientos, en donde se plasman los procesos en cuanto a la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios que se invirtieron para la ejecución del programa "Becas Municipales 2021".



H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ

A continuación, se presentan la estructura orgánica del ente Municipal, tomada de la página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz:



R

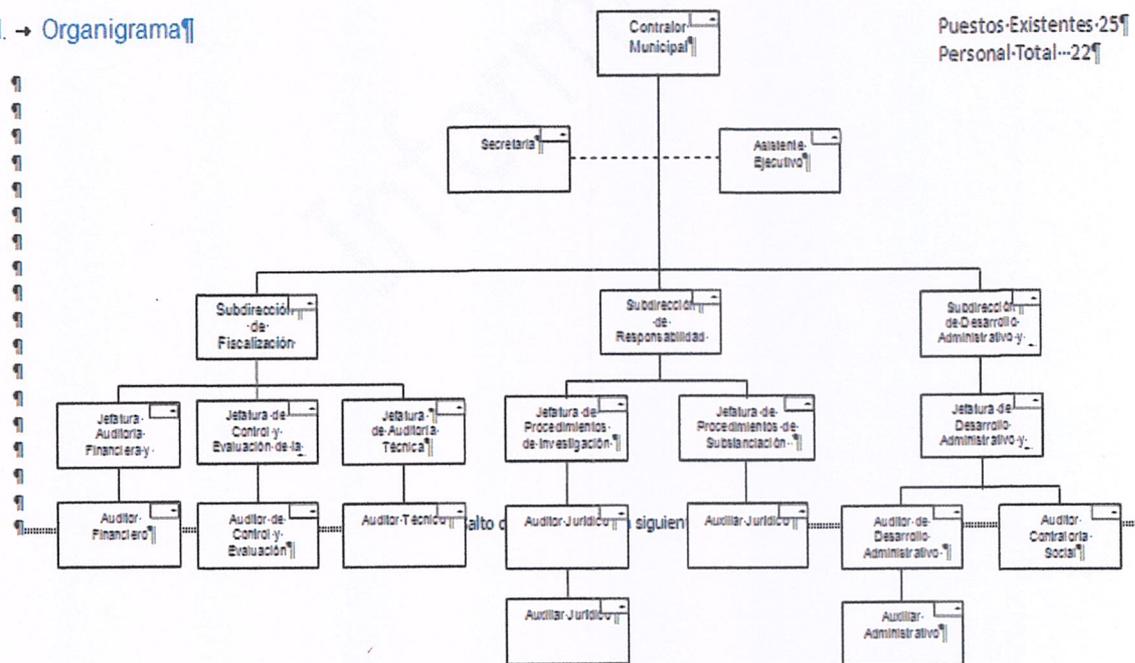
**10. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) para alcanzar el logro del Propósito u objetivo del programa "Becas Municipales 2021"?**

**Respuesta: Sí.**

El H. Ayuntamiento cuenta con las siguientes dependencias que lo auxilian para la operación y puesta en marcha del programa "Becas Municipales 2021": la Dirección de Educación, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, dichas dependencias cuentan con una estructura organizacional para la ejecución de las atribuciones que le corresponden a cada uno de ellos.

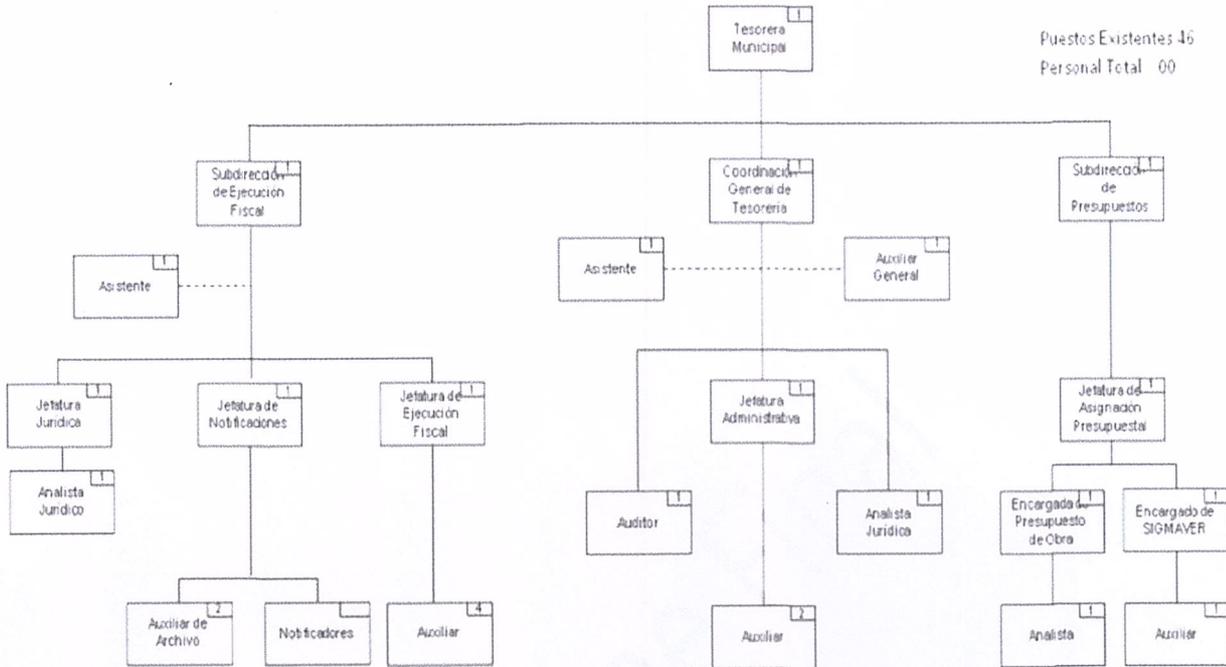
Como es el caso de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, que está conformada por dos figuras en su estructura organización que tienen que ver con el seguimiento, supervisión, evaluación y auditoría en la aplicación de los recursos del fondo y que son: Jefatura de Auditoría Financiera y Jefatura de Auditoría Técnica, como se muestra a continuación:

▪ VII. → Organigrama

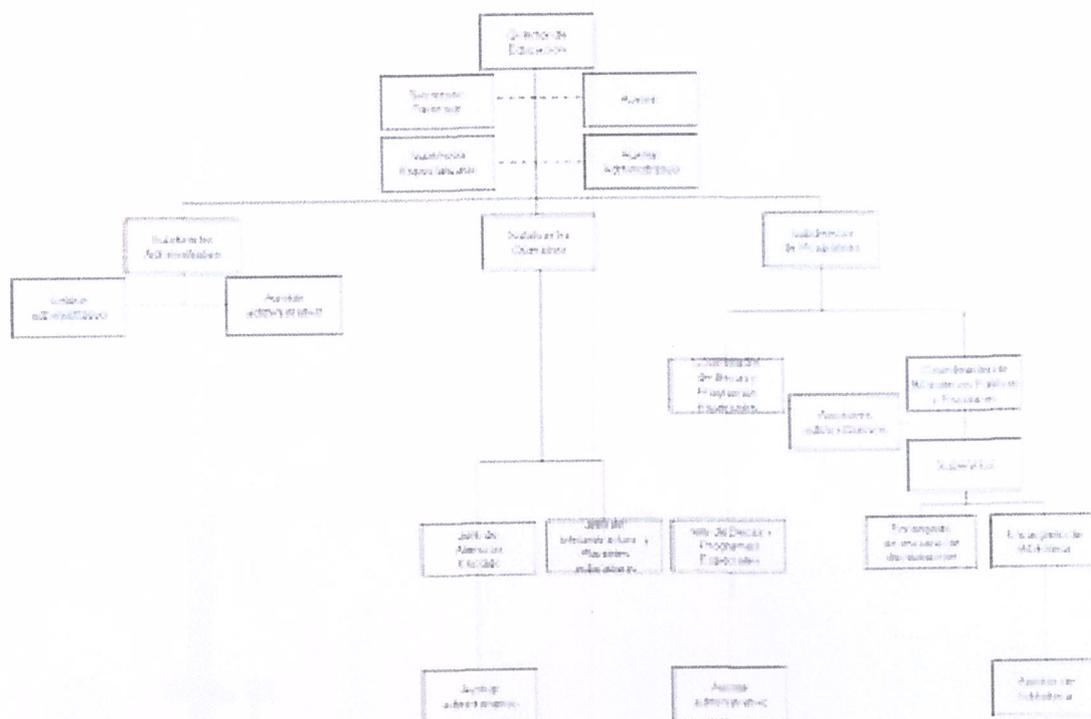


R

Mientras que la Tesorería Municipal, presenta su estructura organización de la siguiente manera:



Por último, la Dirección de Educación presenta la siguiente estructura organizacional:



**11. ¿Cuáles son los procedimientos utilizados por la Unidad Responsable para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios del programa "Becas Municipales 2021"?**

De conformidad con la Convocatoria a estudiantes del Municipio de Veracruz interesados en obtener una beca para que participen bajo las modalidades de: Beca por Excelencia (niveles Primaria, Secundaria, Bachillerato, Universidad y Maestría), Beca por Apoyo Económico, Beca por Estímulo Cultural, Beca por Estímulo Deportivo, Beca Estímulo a la Educación Especial fueron y Beca como Apoyo a Madres Solteras; emitida por el H. Ayuntamiento de Veracruz; quienes cumplieran con los requisitos de la convocatoria y los topes mencionados en la misma; serían candidatos a recibir el beneficio.

Siendo que, como resultado del proceso de selección para el apoyo de una beca en alguna de sus modalidades, se logró beneficiar a un total de 10,153 personas.

R

**12. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la o las áreas de enfoque potencial, objetivo, y atendida?**

**Respuesta: Sí.**

En cumplimiento al Programa General de Inversión del H. Ayuntamiento de Veracruz para el ejercicio fiscal 2021, los recursos de Participaciones Federales destinados al programa "Becas Municipales 2021", la población potencia es toda la ciudadanía del municipio de Veracruz, la población objetivo son los alumnos de los distintos niveles escolares del municipio y la población atendida fueron los alumnos seleccionados para recibir el apoyo del programa "Becas Municipales 2021", para los cuales el ente cuenta con Padrones de Beneficiarios<sup>14</sup> perfectamente integrados, de conformidad con las necesidades de la ciudadanía y de la normatividad aplicable.

<sup>14</sup> Página oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz. [gobiernoabierto.veracruzmunipicio.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/PADR%C3%93N-DE-BENEFICIARIOS-BECAS-2021.pdf](http://gobiernoabierto.veracruzmunipicio.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/PADR%C3%93N-DE-BENEFICIARIOS-BECAS-2021.pdf).

### Capítulo III. Cobertura



### 13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan para el programa "Becas Municipales 2021"?

La cobertura de atención de los beneficiarios del programa "Becas Municipales", para el ejercicio 2021 fue de 10,153 alumnos; de conformidad con la información revisada del ente, se identificó que durante el ejercicio 2018 el ente también lanzó el programa de Becas.

Para lo cual, en el ejercicio 2018 se benefició a un total de 11,992 alumnos lo que marca una cobertura de atención del 18.39% en comparación con la entrega en el ejercicio 2018.

Informe Final

## Tema IV. Resultados y Ejercicio del Programa

Informe Final

R

#### 14. ¿Qué tipo becas fueron financiados con el programa "Becas Municipales 2021"?

De conformidad con la información proporcionada por el ente, relativa a la evidencia documental que comprueba la entrega de becas durante el ejercicio 2021; por un total de 10,153 becas entregadas haciendo un total en monto de \$10,250,000.00 (Diez millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); integradas en las modalidades que se presentan en la Tabla No. 3:

**Tabla No. 3 Becas entregadas del programa  
"Becas Municipales 2021"**

Escolaridad	Beneficiarios	Importe de Beca	Pagos efectuados
Primaria	3,703	1,000.00	3,703,000.00
Secundaria	1,050	1,000.00	1,050,000.00
Nivel básico (Educación especial)	8,682	1,000.00	8,682,000.00
Bachillerato	522	1,000.00	522,000.00
Universidad	194	1,500.00	291,000.00
Maestría	4	1,000.00	4,000.00
Madre Soltera	77	1,000.00	77,000.00
Cultura	360	1,000.00	360,000.00
Deporte	314	1,000.00	314,000.00
<b>Total</b>	<b>10,153</b>		<b>10,250,000.00</b>

Es preciso aclarar que, debido a la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) detonada a nivel mundial; el municipio tuvo que realizar diversas modificaciones a su Programa General de inversión (PGI) para el ejercicio 2021, siendo que muchas metas tuvieron que ser reducidas; sin embargo, a pesar de la contingencia detonada, el municipio ha doblado esfuerzo para cumplir con los objetivos del programa "Becas Municipales 2021", siendo que se tuvo que acudir casa por casa a entregar el beneficio, cumpliéndose al 100% con la meta programada.

R

### 15. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del programa "Becas Municipales 2021"?

El costo de efectividad en la ejecución del programa "Becas Municipales 2021" fue del 100%, ya que se benefició a todos los alumnos que cumplieron con el proceso de selección de conformidad a la convocatoria emitida por el H. Ayuntamiento de Veracruz, siendo que los recursos de Participaciones Federales asignados para la ejecución del programa se ejercieron de conformidad con la normativa aplicable.

### 16. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas del "Becas Municipales 2021"?

El gasto esperado del programa "Becas Municipales 2021" fue del 100%, siendo que los recursos se ejercieron en su totalidad, tal como se estipuló en el Programa General de Inversión (PGI) para el ejercicio 2021.

### 17. En caso de que la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuente con evaluaciones externas, diferentes a las evaluaciones de impacto, ¿Cuáles son los principales resultados?

De acuerdo con el análisis de la información y de conformidad con lo publicado por el ente en su página oficial, no se identificó ninguna Evaluación Externa anterior al programa "Becas Municipales 2021".

**18. ¿La Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas donde se presenten los principales resultados?**

**Respuesta: Sí.**

De conformidad al análisis realizado a lo publicado por el ente en su página oficial, se constató que el ente cumple con la normatividad aplicable, en cuanto a publicación sobre la aplicación de los recursos públicos; en el apartado de Transparencia y Gobierno Abierto, en el Bloque BV "Evaluación de Resultados", en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.<sup>15</sup>

Asimismo, para el caso del programa de "Becas Municipales 2021", se publicó una guía del proceso a efectuarse para la selección de los beneficiarios; mismo que se realizó a través de la aplicación MI VERACRUZ<sup>16</sup>; siendo que el H. Ayuntamiento cumple con la rendición de cuenta, también es un ente que se encuentra a la vanguardia en tecnología e la información.

Por lo anterior, se comprueba que se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas respecto al programa evaluado, al divulgar los resultados de las evaluaciones realizadas en ejercicios anteriores y durante el ejercicio en marcha, en cumplimiento a la normatividad aplicable.

<sup>15</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz. - <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

<sup>16</sup> H. Ayuntamiento de Veracruz. - <https://www.facebook.com/Ayuntamiento.Ver/videos/2818317031742672/>

R



## Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Informe

R

**19. Como parte de la evaluación al programa "Becas Municipales 2021" del ejercicio fiscal 2021, fueron encontrados los siguientes aspectos susceptibles de mejora.**

- El H. Ayuntamiento de Veracruz, deberá mantener en su página oficial todo lo referente al programa "Becas Municipales 2021" durante todo el ejercicio fiscal 2021, lo anterior con la finalidad de cumplir con la transparencia y rendición de cuentas en cuanto a la aplicación de los recursos públicos.
- Asimismo, se recomienda emitir políticas, lineamientos; o en su caso, algún instrumento administrativo en donde se plasme el procedimiento del programa "Becas Municipales 2021", que incluya entre otros el objetivo del mismo, la cobertura de atención y el proceso para su selección; mismo que deberá ser publicado en los oficios oficiales de difusión.

Informe Final





## Capítulo VI. Hallazgos

Informe

R

## Hallazgos

- El programa "Becas Municipales 2021", fue financiado con los recursos de Participaciones Federales; recursos que de conformidad con la normatividad aplicable se pueden usar en beneficio de los ayuntamientos en aras de fortalecer los niveles de crecimiento del Municipio, en este caso fue para el rubro de Educación.
- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad del programa "Becas Municipales 2021", mismos que sirvieron para la planeación y programación de los recursos y la formulación del programa; los cuales se encuentran incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y en el Programa General de Inversión 2021.
- Los recursos de Participaciones Federales constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar los servicios públicos y a fortalecer el crecimiento del municipio en materia Educativa; todo ello con la finalidad de contribuir a al rezago educativo en el municipio.
- Asimismo, el H. Ayuntamiento de Veracruz ha implementado mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del COPLADEMUN, como en la integración de las contralorías sociales, que le dan seguimiento a cada acción y obra programada, con recursos públicos federales.
- Se identificó congruencia entre los apoyos entregados a través del programa "Becas Municipales 2021", financiados con recursos de Participaciones Federales, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se contó con manuales de procedimientos que incluye a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, seguimiento y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados; mismos que se encuentran publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento.
- El Programa General de Inversión (PGI) 2021 implementado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, al interior del municipio cuenta con Indicadores de Resultados que miden el impacto del programa "Becas Municipales 2021" para con la ciudadanía.

R

40

- Es de reconocer que el ente evaluado, a pesar de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) detonada a nivel mundial; redobló esfuerzos para cumplir con las metas establecidas en su PGI que incluye el cumplimiento del programa "Becas Municipales 2021", continuando con la inversión en obras y acciones en beneficio de la población, tomando las medidas sanitarias pertinentes, pero sin perder el objetivo principal de los recursos, que es el de combatir el rezago educativo dentro del municipio de Veracruz; modificando la modalidad de entrega del apoyo a los beneficiarios casa por casa.



## Capítulo VII. Conclusiones

Informe Final

## Conclusiones

### Capítulo I. Características

El programa "Becas Municipales 2021", implementado por la Dirección de Educación del H. Ayuntamiento de Veracruz, se encuentra vinculado con el propósito y fin de manera general, vinculándose con objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación del desarrollo federal, estatal y municipal.

Asimismo, se realizan estudios y diagnósticos para la planeación del programa "Becas Municipales 2021", los cuales fueron la base para la planeación del programa y como resultado se encuentran incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y en el Programa General de Inversión 2021 con fuente de financiamiento de Participaciones Federales.

El H. Ayuntamiento de Veracruz, con la aplicación del programa "Becas Municipales 2021", benefició a 10,153 alumnos y ciudadanos del municipio, con la entrega de becas en las modalidades de: Beca por Excelencia (niveles Primaria, Secundaria, Bachillerato, Universidad y Maestría), Beca por Apoyo Económico, Beca por Estímulo Cultural, Beca por Estímulo Deportivo, Beca Estímulo a la Educación Especial fueron y Beca como Apoyo a Madres Solteras; ejerciendo un monto de \$10,250,00.00 (Diez millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), dichos apoyos fueron financiados con recursos de Participación Federales en cumplimiento a la normativa aplicable.

Por último, se identificó congruencia entre los apoyos entregados a la ciudadanía a través del programa "Becas Municipales 2021", financieros con recursos de Participación Federales; y lo establecido en la normatividad aplicable. Por lo tanto, el ente evaluado cumple con la planeación, programación y puesta en marcha del programa, de conformidad con las características y la normatividad aplicable a los recursos públicos.

### Capítulo II. Operación

La instrumentación de los programas sigue un proceso que involucra la participación de los ciudadanos que integran el COPLADEMUN, así como de las contralorías sociales que supervisan la ejecución de las obras y acciones financiadas con los recursos federales.



Durante la evaluación, el ente evaluado presentó manuales de procedimientos; los cuales fueron analizados, identificándose que los mismos incluyen a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, operación y entrega de los bienes y/o servicios financieros con los recursos federales, así como el seguimiento financiero y de resultados. Asimismo, se identificó que el ente cuenta con mecanismos, políticas y áreas que permiten llevar a cabo la supervisión y el control en la ejecución del programa "Becas Municipales 2021", de conformidad a sus Programas Anuales de Trabajo.

Uno de los aspectos a mejorar durante la operación de los recursos, se encuentra en los procesos de licitación y adjudicación; que involucra actividades y atribuciones de diferentes entes y dependencias del H. Ayuntamiento, lo cual exige un gran esfuerzo de coordinación interinstitucional para lograr que los procesos de adjudicación se encuentren rigurosamente apegados a la normatividad aplicable.

### Capítulo III. Cobertura

La cobertura de atención de los beneficiarios del programa "Becas Municipales", para el ejercicio 2021 fue de 10,153 alumnos; de conformidad con la información revisada del ente, se identificó que durante el ejercicio 2018 el ente también lanzó el programa de Becas.

Para lo cual, en el ejercicio 2018 se benefició a un total de 11,992 alumnos lo que marca una cobertura de atención del 18.39% en comparación con la entrega en el ejercicio 2018.

### Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

El ente público ejecutó el programa "Becas Municipales 2021", de forma efectiva, eficaz, eficiente y transparente, ejerciendo la totalidad de los recursos que le fueron asignados para la inversión del programa, en los plazos y condiciones que marca la normatividad; rindiendo cuentas del ejercicio de estos a través de las herramientas establecidas para ello, a las autoridades correspondientes y a la ciudadanía.

Además, el programa "Becas Municipales 2021", fue destinado a atender directamente los rezagos de educación dentro del municipio.



## Conclusión General

En términos generales, la aplicación del programa "Becas Municipales 2021" en el H. Ayuntamiento de Veracruz, fue el adecuado en materia de fiscalización y rendición de cuentas; mediante la en acciones de beneficio social que se fueron financiadas con los recursos de Participaciones Federales, el municipio contribuye a cumplir con los objetivos estratégicos a nivel federal y estatal, relativos a combatir la pobreza y el rezago educativo.

En términos generales el programa "Becas Municipales 2021", cumple con la normativa aplicable en cuanto a la aplicación de los recursos federales; así como con la Convocatoria emitida por el municipio; logrando beneficiar a 10,153 alumnos y ciudadanos del municipio.

*Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño", publicado el 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"*



**Anexos**



**Anexo I. Descripción General del programa  
"Becas Municipales 2021",**

R

47

## Descripción General del Programa "Becas Municipales 2021"

**Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación)**

Programa "Becas Municipales 2021". H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver. Dirección de Educación. Ejercicio Fiscal 2021.

**Problema o necesidad que pretende atender**

Disminuir el rezago educativo en el H. Ayuntamiento de Veracruz, incentivando el desarrollo social y la calidad en materia educativa. Garantizar las condiciones para el acceso a una educación de calidad, a través de programas estratégicos, orientados a abatir el rezago educativo de manera incluyente y equitativa.

**Descripción de los objetivos del programa**

Política Social (Desarrollo sostenible)

**Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)**

**Objetivo:** Satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

**Estrategia:** Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

### Líneas de Acción

- Una beca por familia y el apoyo es de 800 pesos mensuales que serán entregados de manera bimestral al beneficiario.

Educación

**Objetivo:** Facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social.

**Estrategia:** Incrementar los niveles de escolaridad de las y los veracruzanos priorizando la atención a la población vulnerable y disminuyendo el analfabetismo, así como el rezago educativo y enfatizando la perspectiva de género.

**Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)**

### Líneas de Acción

- Otorgar becas económicas a estudiantes para prevenir el abandono escolar.

Creciendo con Calidad Educativa para Todos

**Alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) (eje, objetivo, estrategia y línea de acción en caso de contar con uno)**

**Objetivo:** Contribuir al desarrollo humano sustentable a través de la cobertura y desarrollo de los derechos sociales de cada individuo, a fin de lograr una mayor igualdad de oportunidades, con una visión de inclusión y equidad, fomentando una sociedad feliz, con un entorno saludable.



### Descripción General del Programa "Becas Municipales 2021"

**Estrategias:** Canalizar apoyos educativos en materia económica, de asesoría y fomento a la lectura en el Municipio.

**Líneas de Acción:**

- Entregar becas de excelencia, deportivas, culturales, madres solteras, educación especial y apoyo económico.

Identificación y cuantificación de la población potencial

10,153

Identificación y cuantificación de la población objetivo

10,153

Identificación y cuantificación de la población atendida

10,153

Presupuesto aprobado para el Programa/Fondo

\$10,250,000.00

Presupuesto modificado para el Programa/Fondo

\$10,250,000.00

Informe Final

**Anexo II. Complementariedad y/o coincidencias del (os) Programa  
(s) que ejercieron recursos del Fondo de Participaciones Federales,  
con otros Programas Federales, Estatales o Municipales**



<b>Nombre del Programa</b>	Programa "Becas Municipales 2021".			
<b>Ente Responsable</b>	H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Dirección de Educación.			
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación Específica del Desempeño			
<b>Año del ejercicio fiscal evaluado</b>	2021			
<b>Nivel</b>	<b>Nombre del Programa</b>	<b>Ente Público Responsable</b>	<b>Tipo de población o área de enfoque</b>	<b>Tipo de bienes y servicios</b>
Federal	Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Gobierno Federal	Incentivo a la población con carencia por acceso a los servicios educativos.	Una beca por familia y el apoyo es de 800 pesos mensuales que serán entregados de manera bimestral al beneficiario.
Estatad	Programa Proveer (Desarrollo y Bienestar)	Gobierno Estatal		Otorgar becas económicas a estudiantes para prevenir el abandono escolar.
Municipal	Sin Complementariedad y/o Coincidencia			

R

## Anexo IV. Análisis Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones

**Tema de evaluación:** Características

**Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza**

**Referencia (Pregunta)**

**Recomendación**

**Fortaleza y Oportunidad**

1. Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad del programa "Becas Municipales 2021" para la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y en el Programa General de Inversión 2021.

4

No Aplica

2. Se identificó congruencia entre los apoyos entregados a los beneficiarios, invertidos con los recursos de Participaciones Federales, y lo establecido en la normatividad aplicable.

5

**Tema de evaluación:** Operación

**Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza**

**Referencia (Pregunta)**

**Recomendación**

**Fortaleza y Oportunidad**

1. El H. Ayuntamiento de Veracruz recibió al 31 de marzo de 2021 por concepto de recursos de Participaciones Federales, la cantidad de \$537,491,190.00 (Quinientos treinta y siete millones cuatrocientos noventa y un mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.), recursos que fueron invertidos en el programa "Becas Municipales 2021", con la finalidad de combatir el rezago educativo.

9

No Aplica

2. El ente ejecutor del programa "Becas Municipales 2021" seleccionó a la población beneficiaria de acuerdo con la Convocatoria a estudiantes del Municipio de Veracruz interesados en obtener una beca, bajo las modalidades de: Beca por Excelencia (niveles Primaria, Secundaria, Bachillerato, Universidad y Maestría), Beca por Apoyo Económico, Beca por Estímulo Cultural, Beca por Estímulo Deportivo, Beca Estímulo a la Educación Especial fueron y Beca como Apoyo a Madres Solteras.

13

R



**Tema de evaluación:** Operación

<b>Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
--	----------------------------------	----------------------

**Debilidad o Amenaza**

No se Identificaron Debilidades y/o Amenazas

Informe Final

R



## Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Informe Final

R

### Aspectos Susceptibles de Mejora

**Nombre del Ente Público evaluado:** H. Ayuntamiento de Veracruz, mediante la Dirección de Educación.

**Nombre del Programa evaluado:** Becas Municipales 2021

**Tipo de evaluación realizada:** Evaluación Específica del Desempeño.

**Ejercicio fiscal evaluado:** 2021.

Capítulo	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Mantener en su página oficial todo lo referente al programa "Becas Municipales 2021" durante todo el ejercicio fiscal 2021.	Que permanezca en la en su página oficial todo lo referente al programa "Becas Municipales 2021" durante todo el ejercicio fiscal 2021, desde convocatoria hasta resultados del programa.
	Emitir políticas, lineamientos; o en su caso, algún instrumento administrativo en donde se plasme el procedimiento del programa "Becas Municipales 2021", que incluya entre otros el objetivo del mismo, la cobertura de atención y el proceso para su selección; mismo que deberá ser publicado en los oficios oficiales de difusión.	Al interior del municipio, las áreas involucradas en la aplicación del programa, coordinarse para emitir políticas, lineamientos; o en su caso, algún instrumento administrativo en donde se plasme el procedimiento del programa "Becas Municipales 2021".



## Anexo VI. Fuentes de Información

R

## Referencias

H. Ayuntamiento de Veracruz, página oficial.

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wpcontent/uploads/2018/08/CONVOCATORIA-BECAS-2021.pdf>

<https://miveracruz.veracruzmunipio.gob.mx/>

<https://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/2018/download/pgi-participaciones-federales-2020-19-02-2021-firmado/>.

[gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/INDICADORES-DE-RESULTADOS-DEL-PLAN-DE-DESARROLLO-MUNICIPAL-2018-2021.pdf](http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/INDICADORES-DE-RESULTADOS-DEL-PLAN-DE-DESARROLLO-MUNICIPAL-2018-2021.pdf)

Ley de Coordinación Fiscal.

[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjZn5L2ksP0AhXLkWoFHerqDk8QFnoECAQQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FLeYesBiblio%2Fpdf%2F31\\_300118.pdf&usg=AOvVaw0vWKXd0c4E\\_k4bY2lksFEo](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjZn5L2ksP0AhXLkWoFHerqDk8QFnoECAQQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FLeYesBiblio%2Fpdf%2F31_300118.pdf&usg=AOvVaw0vWKXd0c4E_k4bY2lksFEo)

Gaceta Oficial del Estado. - <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>.

Gobierno de la República.

<http://pnd.gob.mx/>. s.f. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha.](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha.)

Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024; <http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>.

## Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

**1.1 Nombre de la evaluación:** Evaluación Específica del Desempeño al programa "Becas Municipales 2021".

**1.2 Fecha de inicio de la evaluación dd/mm/aaaa):** 01 / 08 / 2021

**1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 09 / 12 / 2021

**1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:** L.C. David de Jesús Ávila Cob / Contraloría Municipal.

**1.5 Objetivo general de la evaluación:**

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

**1.6 Objetivos específicos de la evaluación:**

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

**1.7 Metodología utilizada en la evaluación:**

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

#### **Instrumentos de recolección de información:**

**Cuestionarios \_\_ Entrevistas \_\_ Formatos\_X\_ Otros \_X\_ Especifique:** Reportes

#### **Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

**La Técnica de Investigación Cualitativa.** - Está técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

**La Técnica de Investigación Documental.** - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

La investigación se fundamentará en el análisis sistemático de la información proporcionada por los Entes Evaluados mediante Bitácoras de Información. Los Evaluadores realizarán un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental.

También se llevan a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con los Entes Evaluados, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación; siempre y cuando el Ente o el evaluador lo requieran.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El programa "Becas Municipales 2021", fue financiado con los recursos de Participaciones Federales; recursos que de conformidad con la normatividad aplicable se pueden usar en beneficio de los ayuntamientos en aras de fortalecer los niveles de crecimiento del Municipio, en este caso fue para el rubro de Educación.
- Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad del programa "Becas Municipales 2021", mismos que sirvieron para la planeación y programación de los recursos y la formulación del programa; los cuales se encuentran incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y en el Programa General de Inversión 2021.
- Los recursos de Participaciones Federales constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar los servicios públicos y a fortalecer el crecimiento del municipio en materia Educativa; todo ello con la finalidad de contribuir a al rezago educativo en el municipio.
- Asimismo, el H. Ayuntamiento de Veracruz ha implementado mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del COPLADEMUN, como en la integración de las contralorías sociales, que le dan seguimiento a cada acción y obra programada, con recursos públicos federales.
- El Programa General de Inversión (PGI) 2021 implementado por el H. Ayuntamiento de Veracruz, al interior del municipio cuenta con Indicadores de Resultados que miden el impacto del programa "Becas Municipales 2021" para con la ciudadanía.
- Es de reconocer que el ente evaluado, a pesar de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) detonada a nivel mundial; redobló esfuerzos para cumplir con las metas establecidas en su PGI que incluye el cumplimiento del programa "Becas Municipales 2021", continuando con la inversión en obras y acciones en beneficio de la población, tomando las medidas sanitarias pertinentes, pero sin perder el objetivo principal de los recursos, que es el de combatir el rezago educativo dentro del municipio de Veracruz; modificando la modalidad de entrega del apoyo a los beneficiarios casa por casa.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- Se contó con manuales de procedimientos que incluye a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, seguimiento y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados; mismos que se encuentran publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento.

- Se identificó congruencia entre los apoyos entregados a través del programa "Becas Municipales 2021", financiados con recursos de Participaciones Federales, y lo establecido en la normatividad aplicable.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- Emitir lineamientos o políticas del programa "Becas Municipales 2021", que contenga los objetivos del programa, el proceso de selección de beneficiarios y de seguimiento del programa.

#### 2.2.4 Amenazas:

- Se recomienda continuar con la coordinación entre las entidades y dependencias del ente, que ejercen los recursos públicos, con el único fin de que el manejo de los recursos sea eficaz y cumpla los objetivos para los cuales fue creado, de conformidad con la normatividad aplicable.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### Conclusión General

En términos generales, la aplicación del programa "Becas Municipales 2021" en el H. Ayuntamiento de Veracruz, fue el adecuado en materia de fiscalización y rendición de cuentas; mediante la en acciones de beneficio social que se fueron financiadas con los recursos de Participaciones Federales, el municipio contribuye a cumplir con los objetivos estratégicos a nivel federal y estatal, relativos a combatir la pobreza y el rezago educativo.

En términos generales el programa "Becas Municipales 2021", cumple con la normatividad aplicable en cuanto a la aplicación de los recursos federales; así como con la Convocatoria emitida por el municipio; logrando beneficiar a 10,153 alumnos y ciudadanos del municipio.

*Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño", publicado el 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"*

#### 1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Emitir lineamientos o políticas del programa "Becas Municipales 2021", que contenga los objetivos del programa, el proceso de selección de beneficiarios y de seguimiento del programa.

Se recomienda continuar con la coordinación entre las entidades y dependencias del ente, que ejercen los recursos públicos, con el único fin de que el manejo de los recursos sea eficaz y cumpla los objetivos para los cuales fue creado, de conformidad con la normatividad aplicable.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. RENÉ MELGAREJO ARGÜELLES

4.2 Cargo: Director

4.3 Institución a la que pertenece: L.C. RENÉ MELGAREJO ARGÜELLES

4.4 Principales colaboradores: L.C. RENÉ MELGAREJO ARGÜELLES

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [renemelgarejo@live.com.mx](mailto:renemelgarejo@live.com.mx)

4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 812 8261.

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa "Becas Municipales 2021".

5.2 Siglas: "Becas Municipales 2021"

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Educación.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo\_X\_ Poder Legislativo\_\_ Poder Judicial\_\_ Ente Autónomo\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal\_\_ Estatal \_\_ Local\_X\_

5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:

Dirección de Educación.

Director: Lic. Héctor Miguel Castillo Andrade.

5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa: Dirección de Educación.

#### 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_ 6.1.2 Invitación a tres\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)\_X\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección de Adquisiciones.

6.3 Costo total de la evaluación: \$25,000.00

6.4 Fuente de financiamiento: No etiquetado / Ingresos Propios.

7.1 Difusión en internet de la evaluación: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

7.2 Difusión en internet del formato: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/bv-evaluacion-de-resultados/>

C.P. RENÉ MELGAREJO ARGÜELLES

